



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 30/12/2021	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 167
UNITAT 06001 - SERVICI ECONOMICOADMINISTRATIU ÀREA PARTICIPACIÓ		
EXPEDIENT E-06001-2021-000052-00		PROPOSTA NÚM. 8
ASSUMPTE SERVICI DE GESTIÓ ECONÒMICA ADMINISTRATIVA. Proposa aprovar la concessió d'una subvenció a favor de l'Asociación Russafa Comunicación y Cultura Comunitaria.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00167

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante moción de la Delegación de Transparencia i Govern Obert, de fecha 02 de marzo de 2021, se propuso la aprobación de la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones y entidades no lucrativas y centros educativos de cualquier nivel ubicados en el término municipal de València para la realización de Proyectos de Educación y Fomento de la Cultura de la Transparencia y el Gobierno Abierto 2021, la cual fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (en adelante, JGL), de fecha 31 de marzo de 2021 con número de orden 97 (exp. 00703-2021-000004), y publicada en el BOP n.º 92 de 17 de mayo de 2021.

SEGUNDO. Abierto el plazo de presentación de instancias, se han presentado a la convocatoria correspondiente a la Delegación de Transparencia i Govern Obert, 34 solicitudes.

TERCERO. Mediante edicto publicado en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de València, fecha 05-07-2021, se efectuó requerimiento a las entidades cuya solicitud se efectuó con falta de documentación, otorgándoles al efecto un plazo de 10 días para la subsanación, en la advertencia expresa de, en su caso, tenerles por desistidos de su petición, de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Mediante acuerdo de Junta de Govern Local, n.º de orden 111, de fecha 03-12-2021, se aprueba el acta de la Comisión Técnica de Valoración de 23 de julio de 2021, donde se propone otorgar subvenciones a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para Proyectos de Educación y Fomento de la Cultura de la Transparencia y el Gobierno Abierto 2021.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/12/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



QUINTO. Mediante el presenta acuerdo se propone la concesión de la subvención, a la entidad Russafa Comunicación y Cultura Solidaria, respecto a esta entidad se ha comprobado e incorporado al expediente, el informe del Servicio de Gestión de Emisiones y de Recaudación, los certificados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social y se ha tramitado y emitido la conformidad para la concesión de la subvención, respecto a la simultaneidad con otras concesiones consecuencia del informe de Fiscal Gastos expediente remitido a Junta de Gobierno Local, propuesta de acuerdo n.º 15 de conformidad para Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Que las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración Local, se ajustarán a las prescripciones contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada el 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP en fecha 02 de noviembre de 2016 y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

2. Que según preceptúa el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de los Haciendas Locales, existe en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento.

3. Que el expediente de concesión de ayudas lo es en régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario, como establece el apartado 4.1. de la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto, y como está previsto en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como en los arts. 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. El presente acuerdo se dicta al amparo de lo dispuesto en la convocatoria de las subvenciones del Servicio de Transparencia, según acuerdo de la Junta de gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2021, n.º orden 97.

5. Que la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local según establece la Resolución n.º 9, de 20 de junio de 2019, sobre delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Conceder subvención a la entidad sin ánimo de lucro:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/12/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



ENTIDAD	CIF	PROYECTO	SUBV. CONCEDIDA	PTA. GASTO	ÍTEM SEGR.	DO
ASOC. RUSSAFA COMUNICACIÓN Y CULTURA COMUNITARIA	G98991755	Gobernar en común, ciudadanía y transparencia	5.000,00 €	2021/01451	2021/113700	2021/017183

Segundo. Aprobar la disposición del gasto que asciende a la cantidad total de 5.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 JH170 92400 48910 del vigente Presupuesto 'Otras transferencias' y el reconocimiento de la obligación de pago que para cada una de ellas se cita en el punto anterior, según propuesta de gasto 2021/01451 e Ítem segregado 2021/113700, correspondientes a la convocatoria del Servicio de Transparència i Govern Obert y documentos de obligación relacionados para cada entidad o asociación.

Tercero. La subvención concedida se abonará en un solo pago conforme a la correspondiente autorización del gasto, efectuándose la entrega de la misma a cargo del Presupuesto de 2021, en un pago único que tendrá carácter de anticipado, de acuerdo con el art. 38 de la Ordenanza General de Subvenciones y el art. 34 de la Ley General de Subvenciones."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/12/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044